



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 24 de abril de 1998

NUM. 27

**COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO,
VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. GASPAR CASTELLANO DE GASTON

SESION CELEBRADA EL DIA 24 DE ABRIL DE 1998

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno la adopción de medidas relacionadas con la utilización de aceites como combustibles, formulada por el Sr. Landa Marco (Mixto).
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 13 horas y 5 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la adopción de medidas relacionadas con la utilización de aceites como combustibles, formulada por el Sr. Landa Marco (Mixto).

Abre la sesión el Vicepresidente de la Comisión, señor Castellano de Gastón, quien, para la defensa de su moción, cede la palabra al señor Landa Marco (G.P. «Mixto») (Pág. 2).

En el turno a favor de la moción intervienen el señor Larráyoiz Lezáun (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), la señora Arboniés

Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y el señor Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto») (Pág. 3).

En el turno en contra de la moción intervienen la señora Salanueva Murguialday (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y el señor Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») (Pág. 3).

En el turno de réplica toma la palabra el señor Landa Marco y retira el segundo punto de la moción (Pág. 5).

Se procede a la votación del primer punto de la moción, que queda rechazado por 4 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención (Pág. 6).

Se levanta la sesión a las 13 horas y 30 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 13 HORAS Y 5 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la adopción de medidas relacionadas con la utilización de aceites como combustibles, formulada por el Sr. Landa Marco (Mixto).

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Comenzamos la sesión con el único punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra la adopción de medidas relacionadas con la utilización de aceites como combustibles, formulada por el señor Landa Marco. Señor Landa, tiene la palabra para la defensa de la moción.*

SR. LANDA MARCO: *Buenos días. No sé si las ausencias están... Normalmente, a pesar de que todo el mundo sabe a qué hora se comienza, se suele avisar en los despachos. No sé si se ha tenido en cuenta o no. Lo digo porque a mí no me gustaría que, si un día me despisto, empezaran sin mí.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Señor Landa, tenga en cuenta que a usted concretamente le he llamado, o sea que no me haga esa reflexión.*

SR. LANDA MARCO: *No, no le estoy haciendo ese reproche por mí. Bien, el tema que nos ocupa es la moción sobre los aceites usados. Esta cuestión figuraba en el plan gestor, en cuanto al tema de la valorización, en una cantidad aproximada de 4.000 toneladas/año, a la cual se le pretende dar el trata-*

miento de valorización. Hasta la fecha, la valorización consistía y consiste en ser quemado en la planta cementera de Olazagutía, práctica que fue denunciada en febrero del año 93 por Greenpeace, y, en pregunta parlamentaria que yo mismo hice al Gobierno de Navarra en aquellas fechas, fue confirmada al responder el Gobierno de Navarra con los datos de recogida del aceite que en aquellos momentos se estaba realizando y cómo se utilizaba como combustible en la fábrica de cementos.

En la actualidad en Navarra sigue sin existir ningún centro de recuperación de aceites que los regenere para su posterior combustión, para que se hable de valorización, tal y como señala la propia Comunidad Europea. La planta más próxima de regeneración de aceites que tenemos en Navarra se encuentra en Alfaro, en La Rioja, adonde tuvo que emigrar, según el planteamiento que a nosotros se nos hizo llegar, después de las innumerables pegas que se le pusieron aquí, porque su voluntad era haberse instalado en Navarra. Pero, como digo, después de las innumerables pegas que se le pusieron hubo de realizar esta excursión a tierras riojanas, donde en muy poco tiempo tuvo todas las bendiciones, puesto que se trata de un tipo de tratamiento del aceite que está recomendado por la propia Comunidad Europea, que tiene todas las bendiciones y todas las subvenciones de la misma y, por tanto, es un elemento fundamental en la recuperación precisamente de los aceites.

La combustión del aceite residual es una práctica útil de valorización admitida por la propia Comunidad Europea, pero siempre que se trate de aceites previamente regenerados y, por tanto, pre-

parados para su combustión. Por ello se impone que, como precaución, y desde luego si esta moción resultase aprobada, ningún aceite pueda ser utilizado en Navarra para su combustión sin haber sido regenerado previamente para ello, evitando así la producción de humos y residuos tóxicos peligrosos.

En un informe que realizaba, como les decía, Greenpeace, que dio motivo a aquella pregunta y contestación por la cual sabemos cuál es el circuito de los aceites en Navarra, se señalaba que los aceites usados como combustibles en plantas cementeras genera emisiones a la atmósfera de sustancias tóxicas y, por lo tanto, eso no es aceptable desde el punto de vista medioambiental; luego señalaba toda una serie de riesgos, cuya lectura voy a omitir, y, en cualquier caso, les digo que se trata de un trabajo de Greenpeace de febrero del año 93, por si tienen interés en localizarlo.

Por lo tanto, lo que solicitamos en los dos puntos de la moción es, en el primero, que se adopten las medidas que se consideren necesarias para impedir que ningún aceite que no haya sido regenerado pueda utilizarse como combustible en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra –nos parece que eso es obvio–, y luego, en segundo lugar, que se adopten las medidas de prevención y disuasión que consideren convenientes para que en el plazo de tres meses quede prohibida o suprimida, como mejor les parezca, la quema de aceites no regenerados previamente en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Landa. Como quiera que no ha habido enmiendas, se abre un turno a favor de la moción. ¿Intervenciones? Señor Larráyo, tiene la palabra.*

SR. LARRAYOZ LEZAUN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Mi intervención va a ser muy breve y separada de acuerdo con los dos apartados que contiene la moción. En este sentido, el voto de Convergencia de Demócratas de Navarra sería favorable al punto número uno de la moción, y, respecto al punto número 2, no estamos de acuerdo con el texto, especialmente por lo que se refiere al plazo previsto. Nosotros consideraríamos, más que fijar un plazo con una duración temporal, hacer una revisión en bloque a la ejecución y a la gestión y puesta en práctica del Plan Gestor de Residuos Especiales. En consecuencia, nosotros nos abstendríamos en el punto dos, solicitándole, si tiene a bien, al señor Presidente, hacer una votación separada de los dos puntos de la moción. Muchas gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Larráyo. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Compartiendo el fondo, en cuanto a las propuestas que plantea, quiero señalar que en el punto número dos yo tampoco creo que el plazo de tres meses sea suficiente. También hay una duda más general; como el plan gestor es mucho más amplio que todo esto, yo casi sería favorable a una revisión en bloque, porque resulta que habrá otros combustibles que también estén emitiendo ahora mismo gases y otro tipo de productos que tengan una repercusión tóxica, entonces ya no sería solamente el tema del aceite, podríamos ir revisando producto a producto.*

En cuanto al tema de la prevención, ir a la disuasión de la quema de aceites que no estén regenerados, yo tengo una duda: ¿habría que plantear entonces una regeneración en Navarra de esos aceites, una planta de regeneración? Esa es una duda que tengo.

En este sentido, a no ser que haya una manera de hacer un receso y darle una vuelta, nuestra postura sería de abstención, porque únicamente compartiríamos en parte el punto número uno. Yo no sé si el proponente de la moción estaría dispuesto, pero cabe aquí una vuelta, pues, por lo menos, las propuestas, tal y como están planteadas, no las compartimos.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señora Arboniés. Señor Landa, he querido entender que le planteaban la posibilidad de una moción in voce, un receso.*

SR. LANDA MARCO: *Prefiero escuchar primero a todos los portavoces.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *De acuerdo. Señor Ciáuriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. Nosotros, en el mismo sentido, estamos de acuerdo en la aprobación de la primera parte del texto de la moción, pero, teniendo en cuenta que hemos debatido no hace mucho tiempo en esta Cámara el Plan Gestor de Residuos Especiales, que éste es un tema del que se habló en su momento y que no se introdujo de forma directa, nos parece que introducirlo de esta forma por la vía de una moción a lo mejor puede originar alguna complicación luego en su ejecución. Por tanto, si no hubiera otra alternativa, votaríamos favorablemente el primero de los puntos y nos abstendríamos en el segundo.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Ciáuriz. En el turno en contra, señora Salanueva, tiene la palabra.*

SRA. SALANUEVA MURGUIALDAY: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Yo voy a introducir una serie de cuestiones y de dudas que me ha suscitado esta moción, con total humildad, porque he de reconocer que el tema es muy*

técnico, pero, no obstante, quisiera ponerlas de manifiesto para que sus señorías también opinaran.

Considero que el plan gestor que recientemente hemos aprobado en esta Cámara recoge de forma clara e incorpora como marco en el tema de los aceites tanto la legislación estatal, las exigencias y las prohibiciones correspondientes, como la normativa europea, como consecuencia del debate y de las enmiendas que se produjeron. En la página 96 del plan se habla de la prevención, y se dice que se opta por el uso como combustible no agresivo frente a la regeneración por razones de viabilidad económica y porque existen determinados aceites no regenerables que deben ser incinerados en cualquier caso. También en la página 102 se habla de la utilización de todo aceite usado como combustible en una planta ubicada en Navarra, y que actualmente existe ya una instalación que realiza este aprovechamiento. En el futuro el plan prevé que la totalidad del aceite usado generado en Navarra se valore por empresas navarras, siempre a través del centro de transferencia.

Asimismo, debo remitirme a la orden ministerial del año 89 que regula esta cuestión tan concreta de los aceites, y ya, abstrayéndome de lo que establece el plan gestor, en el artículo sexto de dicha orden se dice que, siempre que las condiciones de orden técnico, económico y de organización lo permitan, se establece el siguiente orden de prioridades: primero, será prioritario el tratamiento de regeneración u otro de recuperación, y, segundo, cuando no sea posible la regeneración, se procederá a la combustión.

Hemos de decir que, a nuestro modo de ver, se produce una confusión en la moción cuando usted califica o define la regeneración. Y ello es así porque regeneración, según lo que establece dicha orden ministerial, es el tratamiento a que es sometido el aceite usado a efectos de devolverle las cualidades originales que permitan la reutilización, y la combustión es la utilización de los aceites usados como combustible con una recuperación adecuada del calor producido. ¿Qué significa esto? Que los aceites que se regeneran, como uno de los primeros objetivos de la orden ministerial, se utilizan como aceite nuevo, nunca se utilizan para la combustión, porque no tendría sentido regenerar un aceite y luego utilizarlo como combustión. Y con el resto del aceite no regenerado el sistema de valorización es la combustión, pero con un proceso previo de tratamiento, también establecido por la orden ministerial, para que no sea agresivo ni produzca efectos no deseados en la atmósfera, en la salud o en el medio ambiente. Por eso entendemos que se produce una confusión importante en su moción.

Hay un dato que también quisiera poner de manifiesto, y es que en España sólo existe una planta que regenere aceites, que está en Cataluña. Es una planta pública –si usted tiene otra informa-

ción estará encantada de recibirla– que sólo admite aceites de la comunidad catalana, no admite ningún otro aceite del resto de España. Por lo tanto, la vía por la que se opta, una vía legal y perfectamente estipulada y con un procedimiento previo, es la de la combustión.

Por lo tanto, partiendo de ese error, entendemos que la moción no tiene ningún sentido. Es decir, el aceite que se quema debe pasar por el centro de transferencia, por los hornos autorizados y, como ya decía anteriormente, someterse a un tratamiento previo. Sin duda alguna, el aceite que no pase por ese proceso será objeto del correspondiente expediente sancionador o de la infracción correspondiente que está regulada en la normativa al efecto.

Usted ha hecho referencia a unos datos del año 93; yo no me he retrotraído tanto. Desconocía y agradezco también esa información, que la consultaré, pero sí que quisiera, a título informativo, señalar las autorizaciones que ha concedido el Gobierno de Navarra para la utilización de aceite usado como combustible. En concreto, se ha autorizado a Aceralia Transformados, a Cerámica Tudelana, a Inabonos y a Ucar Electroodos, con un aceite cuyo origen es el aceite propio, el del centro de transferencia de Mutilva y el del centro de Alfaro, al que usted ya ha hecho mención, que, por el conocimiento que tenemos sigue un proceso técnico bastante avanzado.

Por lo tanto, entendemos y vuelvo a insistir en que se trata de un error. Su propuesta carece de sentido. Sólo pedimos que se cumpla la legalidad y, si no se cumple, que se incoe el correspondiente expediente sancionador.

A nuestro juicio, la prohibición de la quema de aceites no regenerados previamente entrañaría también una serie de importantes dudas jurídicas, que en este momento no vamos a entrar a valorar, pero, en cualquier caso, entendemos que no puede prohibirse, tal y como se propone, la quema de aceites no regenerados, puesto que, como ya he dicho antes, los regenerados no se queman.

Por lo tanto, a la vista de lo expuesto y salvo que usted me aporte algún otro dato de consideración, nosotros votaremos negativamente a la moción presentada. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): Gracias, señora Salanueva. Señor Sánchez Turrillas, tiene la palabra.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a utilizar el turno en contra a pesar de que, evidentemente, yo creo que todos nos acordamos, porque ha sido reciente la aprobación del plan gestor, y en eso voy a basar nuestro posicionamiento respecto a esta moción, pues hemos aprobado hace muy poco el plan gestor y en el mismo hubo un debate sobre este tema, que yo creo

que, aparte, ya queda de manifiesto en la propia cuantía de las cantidades que el plan establece conforme a la situación en la que se encuentran los aceites de este tipo. El plan es meridianamente claro, habla de aceites lubricantes, de aceites industriales y reconoce, yo creo que sin lugar a dudas, que hay unas 1.300 toneladas –yo creo que esto es muy difícil de inventariar porque se utilizan muchos procesos productivos– de aceites que se están gestionando de manera inadecuada.

Creo que todos votamos a favor del plan e incluso propusimos alguna medida, sobre todo orientadas a la Unión Europea.

Yo me opongo a la moción por la anticipación que supone, porque al incardinar el Plan Gestor de Residuos Especiales en la normativa europea creo que se va a ir más allá de lo que dice aquí el señor Landa en esta moción, porque yo creo que el debate en Europa en estos momentos en el tema de aceites usados se está centrando en la dificultad económica que tienen las empresas, por ejemplo de locomoción, para afrontar estas inversiones. Entonces, el planteamiento –yo digo posible, pero bueno, por las fuerzas políticas que dominan las comunidades europeas, creo que será definitivo– será el establecimiento del concepto de la ecotasa, que será un impuesto especial que España tendrá que trasponer a su propia legislación, cuyo destino será financiar las actuaciones de recogida y tratamiento adecuado de este tipo de aceites, porque la repercusión industrial que tiene una prohibición del tipo de la que aquí se plantea yo creo que es importante y que eso, a nivel europeo, creo que se ha valorado.

De todas formas, ya hay proposiciones en el Parlamento Europeo en esta dirección, en la del establecimiento de una ecotasa o impuesto ambiental que favorezca precisamente la financiación de este tipo de actuaciones, no sólo en nuestra comunidad sino en todo el entorno europeo.

Entonces, yo creo que es un poco pronto para plantear al Gobierno que haga actuaciones, porque las actuaciones que tiene que hacer el Gobierno de UPN las tiene bien claramente marcadas en el plan gestor, que se ha aprobado hace poco, e incardinadas en la normativa europea, y lo que tiene que hacer es hacerlas. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): Gracias, señor Sánchez Turrillas. Señor Landa, su turno de réplica.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señor Presidente. Ya sabemos lo que dice el plan gestor, dice lo que dice, dice que hay más de 1.300 toneladas incontroladas de aceite, dice que se pretende valorizar 4.000 toneladas, pero a la par se está señalando que la valorización, para este Gobierno, es quemar el aceite, usarlo como combustible, ésa es

la valorización. Pero ésa no es la valorización que dice la Comisión Europea, la valorización que dice la Comisión Europea en el tema de aceites es que previamente deben ser aceites regenerados para poder ser usados como combustible, y tan es así que la planta de Alfaro tiene un sistema –y ya digo que en Navarra no existe ninguna planta de esas características– de regeneración del aceite para su uso posterior como combustible, incluso para la producción de electricidad, que es en lo que en estos momentos estaban precisamente moviéndose a nivel europeo para obtener las posibles subvenciones en materia del cierre de un circuito precisamente de tratamiento y buenas prácticas medioambientales.

Por tanto, en Navarra lo que se está haciendo son prácticas que no están autorizadas por parte de la Comunidad Europea; eso es lo que se está haciendo en Navarra con la quema directa de los aceites –mueva la cabeza lo que quiera– que se produce, cuando yo hice la pregunta, exclusivamente era en la cementera de Olazagutía y, posteriormente, se incorporó Cerámicas Tudelanas. Hoy nos ha dicho otros dos casos más. Lo único que estamos haciendo es seguir multiplicando la emisión de contaminación al ambiente con una práctica que, desde luego, no cuenta con la autorización de la Comunidad Europea.

Plantas de reciclaje del aceite de estas características hay en Bilbao, en Alfaro, y unas cuantas más. Pero, evidentemente, y le respondo a lo que planteaba la señora Arboniés, no hay posibilidad o no sería razonable que ahora en Navarra se montase una planta de esas características, porque necesita un volumen muy importante de aceites. Primero hay que recoger el producto, el costo que tiene ese producto es el de la recogida, tiene que pasar por los distintos talleres y demás, y luego tiene una subvención por la recuperación de ese aceite que se hace directamente por el buen servicio que se supone que se realiza. Por tanto, no sería razonable que ahora en Navarra, con el volumen de aceites que creemos que puede manejar, se plantease una planta de estas características. Son inversiones muy importantes las que se tienen que realizar y, por tanto, no estamos hablando de eso. La oportunidad se perdió cuando este empresario quería haberla puesto en Navarra por todos los medios y desde Navarra se le pusieron todas y una más de las dificultades para que no lo consiguiera.

Por lo tanto, estamos hablando de eso, y estamos hablando de que, por mucho que diga el plan gestor, si se siguen realizando las prácticas que se están realizando se incumplirá, desde luego, la voluntad de algunos que han aprobado el plan gestor con la idea de que la valorización no es lo que el Gobierno entiende que es la valorización, porque

lo que se está haciendo, insisto, es la quema directa de los aceites, y eso desde luego no es valorización.

Por tanto, en referencia a lo que se planteaba por parte de los grupos –no recuerdo exactamente si Izquierda Unida ha planteado lo mismo o no– yo no tengo ningún inconveniente, a la vista además de cuál ha sido el posicionamiento de los grupos, de que se vote el primer punto de la moción y retiro el segundo punto de la moción.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Landa. Terminado el debate, pasamos a la votación, teniendo en cuenta que ha sido retirado el punto segundo y, por consi-*

guiente, se somete a votación la moción en su punto primero.

SRA. SALANUEVA MURGUALDAY: *Desea-
ría utilizar un segundo turno.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Es que no hay segundo turno en este debate. Pasamos a la votación en los términos en los que lo he establecido. ¿Votos a favor? 4. ¿Votos en contra? 8. ¿Abstenciones? 1. Queda, por consi-
guiente, rechazada la moción por 4 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 13 HORAS Y 30 MINUTOS.)

